



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Personal

ANUNCIO

En relación con la convocatoria para la provisión de **una plaza de Profesor/a de Reinserción Social, personal laboral**, grupo de cotización 2, por el procedimiento de concurso de méritos, incluida en la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, el Tribunal Calificador, nombrado mediante Decretos de Alcaldía número 2103 de 30 de marzo y 2261 de 11 de abril de 2023, se ha reunido el día 24 de mayo de 2023 al objeto de elevar a definitiva la lista provisional de puntuaciones ya que no existen alegaciones presentadas frente a la puntuación provisional obtenida en el concurso de méritos., adoptándose los siguientes acuerdos:

A la vista de las puntuaciones, el Tribunal, por unanimidad, acuerda:

1º.- Establecer el listado definitivo con la única aspirante que ha obtenido puntuación:

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMÓN. LOCAL (1)	OTRA ADMÓN. (2)	TOTAL
1	DOMÍNGUEZ ICETA	ANTONIA	*****602S	20,640	0	50
				39,960	0	
				57,276	0	

(1) y (2). El desglose de puntos corresponde a los siguientes criterios:

- Servicios prestados hasta el 31 de diciembre de 2005
- Servicios prestados desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2015
- Servicios prestados desde el 1 de enero de 2016 a la fecha del último día de la convocatoria (15.02.2023)

2º.- Proponer, de acuerdo con la base 7.3 que rige la convocatoria, la contratación de D^a Antonia Domínguez Iceta como personal laboral fija, al ser la aspirante que ha obtenido mayor puntuación en la suma resultante del apartado anterior.

3º.- De conformidad con la base 8 que rige la convocatoria, la persona propuesta por el Tribunal deberá aportar, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a esta publicación en el tablón virtual de edictos, la documentación requerida.

4º.- Publicar en el Tablón Virtual de Edictos, en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento y en la página web www.chiclana.es el contenido del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Chiclana de la Frontera, a fecha del pie de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

Pág.1 de 1

Documento firmado por: OROZCO BERMUDEZ MANUEL	Fecha/hora: 30/05/2023 09:26:36
--	------------------------------------

g00671a147251e0daab07e700105091a1

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=CHICLANA>

C00671a1471a1e110a007e7326050c241

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=CHICLANA>